



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 39.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y REALIZAR EL PAGO DE LA ESTADÍA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A FAVOR DEL EMBAJADOR MANUEL MARÍA CÁCERES.**

Asunción, 26 de enero de 2017

**VISTO:** El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto, es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y de la estadía a favor del Embajador Manuel María Cáceres, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 281 Ceremonial, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

*N°* \_\_\_\_\_

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y a realizar el pago de la estadía a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, **Manuel María Cáceres**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 01 al 04 de febrero del año en curso, con el fin de mantener reuniones de trabajo en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes proveídos y el pago de la estadía estipulados en el artículo anterior, en los rubros 231 Pasajes y 281 Ceremonial.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto